

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Doce de Marzo de dos mil
Veintiuno.

Cumplidas las previsiones del artículo 492 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia de los emplazados DIEGO MAURICIO y SANDRA PAOLA BOLIVAR AGUDELO, dentro del presente proceso de Sucesión intestada de Mínima Cuantía, de la causante FLOR MARIA CARVAJAL ROMAN, donde aparece como heredera reconocida MARIA LUCELLY AGUDELO CARVAJAL y otros, de conformidad con La norma en cita, se les designa como Curador Ad-litem al doctor SAMUEL VINASCO VINASCO, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificado de tal designación.

NOTIFIQUESE

CÉSAR JULIO ZAPATA/ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 019

Hoy: 15 de Marzo de 2021

Secretario: Jorge

